

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 27-nov.-2023. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **Juan David Rodríguez Caicedo C.C. 1.113.660.221 y T.D. 23179**
Accionado: EPAMSCAS-INPEC Palmira
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00202-00
Asunto: Vincula

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada las respuestas enviadas a través del correo electrónico institucional, por parte de **CPAMSCAS PALMIRA**, y **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación a la **E.S.E. HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO**, de Palmira (V.), representada por la señora **EMILCE ARÉVALO GARCÍA**, de la **UT ERON SALUD UNIÓN TEMPORAL**, representado por el dragoneante **JHON JAIRO PARRA BARÓN**, en calidad de responsable del área de sanidad CPAMS Palmira, al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL 2023**, a través de su gerente unidad operativa **JOSÉ FEREZ ZIADÉ BENÍTEZ**, a fin de que se pronuncien acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará un (1) día hábil para que la vinculada ejerza su defensa, con relación al presente asunto.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la **E.S.E. HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO**, de Palmira (V.), representada por la señora **EMILCE ARÉVALO GARCÍA**, **UT ERON SALUD UNIÓN TEMPORAL**, representado por el dragoneante **JHON JAIRO PARRA BARÓN**, en calidad e responsable área de sanidad CPAMS Palmira, **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL 2023**, a través de su gerente unidad operativa **JOSÉ FEREZ ZIADÉ BENÍTEZ**, quienes tendrán el plazo de un (1)

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2023-00202-00
Auto vincula

día hábil siguiente a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131154f4080b10253f9bd96148fbf17dc0a8a59f8f03a0870b1935d42a2443ef**

Documento generado en 29/11/2023 11:25:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>